

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0044 13-03-2023

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa,
- Que, el artículo 207 de la Constitución de la República dispone que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)",
- **Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 38 contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo "10. Nombrar o remover con causa justificada a las Secretarias o Secretarios Técnicos del nivel ejecutor",
- **Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-047-2022-1195 23-12-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, designó al Mgs. Yandry Elpidio Vera Almeida como Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
- **Que,** mediante Memorando Nro.- CPCCS-STTLCC-2013-0070-M, de 13 de febrero de 2023, el Mgs. Yandri Elpidio Vera Almeida puso la disponibilidad del cargo de Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0044/13-03-2023

Página 1 de 3



- Que, en la Sesión Extraordinaria No. 007 realizada el 13 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como quinto punto del orden del día el "Conocimiento de la DISPONIBILIDAD al cargo de Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción presentada por el Mgs. Yandri Elpidio Vera Almeida, mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2023-0070-M, de fecha 13 de febrero de 2023; y Resolución"; y,
- **Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-C-GVM-2023-0021 de fecha 13 de marzo de 2023, la Consejera Graciela Viviana Mora Ramírez presentó la moción resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

- **Art. 1.-** Remover del cargo al Mgs. Yandri Elpidio Vera Almeida, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, quien desempeñó sus funciones hasta el día 13 de marzo de 2023.
- **Art. 2.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, proceda con los trámites para la desvinculación de la funcionaria en la fecha antes indicada, así como la recepción de los requisitos para la liquidación y pago de haberes.
- **Art. 3.-** Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- **Art. 4.-** Disponer que la Secretaría General notifique con el contenido de la presente Resolución, al exfuncionario, a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

ka/OC

CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0044/13-03-2023

Página 2 de 3



DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el trece de marzo de dos mil veintitrés.

Lcda. Gina María Aguilar Ochoa PRESIDENTA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 13 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. LO CERTIFICO.-

Máster. Oscar Alan Caiza Niama
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ka/OC

CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0044/13-03-2023

Página 3 de 3